

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51886 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona, hago saber que:

Se ha dictado decreto en fecha 23-07-18 en autos 78/18-F cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente y diligencia de fecha 17-10-18.

Admito la solicitud presentada por el/la Procurador/a Veronica Cosculluela Martinez-Galofre en nombre y representación de BANCO SANTANDER S.A., sobre Jurisdicción voluntaria de extravío de pagaré conforme los arts. 132 y ss. de la Ley de Jurisdicción voluntaria. Tengo al/a la referido/a Procurador/a comparecido/a y parte en la representación que acredita.

Se tiene por comunicado la incoación del expediente al emisor de los valores BANCO SANTANDER, parte instante.

Acuerdo el anuncio de la incoación del expediente mediante edictos, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Vanguardia, tal y como se ha solicitado por la parte instante de gran circulación en esta provincia.

Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia conforme el art. 135 de la Ley de Jurisdicción voluntaria y señalo, al efecto, el día 17/12/2018 a las 09:30 horas en la Sala multiús 12G Planta 12 (Ef - C) de este Órgano judicial.

A la comparecencia, se citará a BANCO SANTANDER S.A., parte instante así como partes interesadas las Empresas IMPORTACION Y DISTRIBUCION BAQUE Y GATICA SL en su domicilio en C/ Virgen de Luján nº21 9º C, Sevilla y MARINE TIMARU SL en el domicilio Paseo de la Ribera, nº121 Canovelles con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV, para lo que se expedirán las cédulas de citación y despachos que fueren necesarios. A tal efecto, líbrense exhorto al Juzgado decano mercantil de Sevilla y al Juzgado de Paz de Canovelles (o el que sea competente por razón de su ubicación).

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Barcelona, 17 de octubre de 2018.- Letrado de la administración de justicia..

ID: A180064619-1